

3.034

DECRETO N°

TEMUCO 20 AGO. 2012

VISTOS :

1. El contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Augusto Nelson Figueroa Mardones Cédula de Identidad N° por escritura pública de fecha 01 de agosto de 2012.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 18 de julio de 2012.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Augusto Nelson Figueroa Mardones por escritura pública de fecha 01 de agosto de 2012.
2. Mediante el contrato referido, don Augusto Nelson Figueroa Mardones renuncia a interponer los recursos, acciones y reclamos señalados en la cláusula cuarta del contrato y la Municipalidad de Temuco, como concesión recíproca, le entregará la suma de \$1.005.000 (un millón cinco mil pesos), monto que se pagará en dinero efectivo en un plazo máximo de 10 días contados desde la dictación del presente Decreto.
3. Impútese la suma de \$1.005.000 a la Asignación Presupuestaria N° 26.02: "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad", del Presupuesto de Gastos Municipal año 2011.
4. El contrato anteriormente mencionado se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFV/cba
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Augusto Nelson Figueroa Mardones
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 5336 / 2012

CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2012

TRANSACCION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CON

AUGUSTO NELSON FIGUEROA MARDONES

&Figueroa.tra/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **uno** de Agosto del año **dos mil doce.**

Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle

comparece por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde, don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad Número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna y ciudad de Temuco; y por la otra, don **AUGUSTO NELSON FIGUEROA MARDONES**, chileno, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad número

, domiciliado en calle , de la Comuna y Ciudad de Temuco; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas exponen:

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



circunstancias, actos y consecuencias que han sido objeto de la presente transacción. **QUINTO:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, las que no se insertan por ser conocidas por las partes y por el Notario que autoriza. **SEXTO:** Por este acto las partes confieren poder especial al abogado Juan de Dios Fuentes Vega para que efectué las rectificaciones o complementé las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **SEPTIMO:** Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Temuco, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, se adoptó el acuerdo requerido por el artículo sesenta y cinco letra h) de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, facultando al Alcalde para transigir extrajudicialmente con Don Augusto Nelson Figueroa Mardones. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil trescientos treinta y seis.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NELSON AUGUSTO FIGUEROA MARDONES



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 10 AGO 2012

